



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 1356/2017, de fecha 18 de agosto del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 09/08/2017, por medio de la cual se incorporan artículos al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, estableciendo nombres de calles en el sector ubicado en la Parcela 1, Macizo 6E, Sección B.

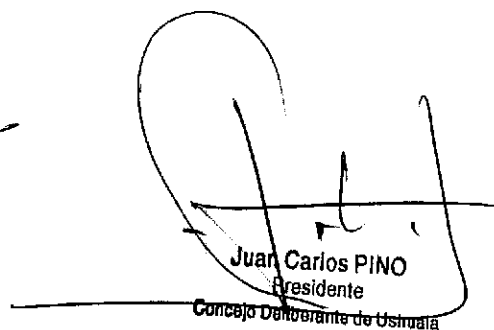
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 300 /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 28/08/2017, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/08/2017.-

2000


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia